

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
27848/2021	El Pleno	26/01/2022

D. EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 27848/2021. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO- RATIFICACIÓN CAPITULO IV GASTOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO Y ADL

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 1
-----------	--

RESOLUCIÓN

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en la que se expone que con motivo de la aprobación de la prórroga de presupuesto de 2021 para 2022, para el Ayuntamiento de Santa Pola y El Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local, por Decreto de Alcaldía número 2022-0026, y para dar cumplimiento a su apartado CUARTO, emito la siguiente propuesta de resolución,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la imposibilidad de realizar, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del presente ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022, con fecha 10 de enero de 2022 se aprobó la Prórroga de presupuesto de 2021 para el 2022 del Ayuntamiento de Santa Pola y Organismo Autónomo Agencia de desarrollo local, con efectos 1 de enero de 2022

SEGUNDO. Visto el Informe del la Interventora General de fecha 5 de enero de 2022 en el que indica:

“Por parte de la Intervención General se considera que la prórroga del Capítulo IV de gastos “Subvenciones y Transferencias corrientes” propuesta por el



Concejal de Hacienda, corresponde la ratificación por el órgano competente para aprobar el presupuesto, al considerarse como una capacidad discrecional”

Asimismo concluye que :

“La propuesta del Presupuesto se informa favorable condicionada a la ratificación por el Pleno Municipal de la Corporación del capítulo IV del estado de gastos ambas entidades.

En caso que el Pleno Municipal no ratifique los mismos deberá instruirse expediente de no disponibilidad de crédito.”

TERCERO . Visto el Decreto de Alcaldía número 2022-0026 de fecha 10 de enero de 2022, en el que Resuelve en su apartado CUARTO:

“CUARTO: Remitir al Pleno Municipal el presente expediente con el fin de ratifique el capítulo IV del estado de gastos ambas entidades.

Ayuntamiento :

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	PRORROGA
22100	43300	41000	APORT. O.A.M. AGENCIA DESARROLLO	742.927,97 €
22100	43300	4100001	A.D.L.APORTACION T.EMPLO IX	28.916,65 €
22100	43300	4100004	ADL PROYECTOS EUROPEOS	16.335,00 €
22100	43300	4100009	ADL ET FORMEM	8.772,50 €
22100	43300	4100017	ADL CREACION EMPLEO	30.000,00 €
11100	17220	46600	APORTACION INS.ECOLOGIA LITORAL	10.020,00 €
21111	92200	46600	APORT. A ASOCIACIONES QUE AGRUPAN MUNICI	10.600,00 €
24000	16230	46700	APORTACION CONSORCIO BASURAS:CORRIENTE	900.000,00 €
72100	13600	46700	TRANSFERENCIA CONSORCIO BOMBEROS.	209.800,00 €
21111	92000	48000	TRANSF.A SINDICATOS P.LABORAL Y FUNCIO.	1.803,00 €
41000	33400	48000	ESTUD-TRABAJOS EDICIONES Y PREMIOS	5.000,00 €





42110	32690	48000	AYUD.ALIMT.Y OTR:EDUCACION Y BECAS	79.100,00 €
43100	34100	48000	SUBVENCIONES Y AYUDAS DEPORTE	116.000,00 €
44000	33800	48000	SUBV.ASOC.FEST.CULTURAL MOROS CRISTIANOS	30.000,00 €
82200	43300	48000	TRANSFERENCIA GALP	4.000,00 €
42000	32691	4800000	AYUDAS TRANSPORTE EDUCA.NO OBLIGATORIA	10.000,00 €
41000	33400	4800001	SUBV. ESCUELA DE MÚSICA MESTRE ALFONSEA	6.700,00 €
42110	32690	4800001	OTRAS TRANFERENCIAS EDUCACION	12.000,00 €
43100	34100	4800001	SUBVENCIÓN CLUB ATLETISMO SANTA POLA	10.000,00 €
41000	33400	4800002	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL L'ANTINA	1.600,00 €
41000	33400	4800003	SUBV.COFRADÍA Y HERMANDADES SEMANA SANTA	3.000,00 €
81100	23110	48900	OTRAS TRANSF.ACC.SOCIAL.INP Y OTROS	300.000,00 €

2.536.575,12 €

ADL

ORG	PROG	ECO	CONCEPTO	IMPORTE
50000	43300	47000	Subvenciones Creación Empleo	30.000,00 €

En caso que el Pleno Municipal no ratifique los mismos deberá instruirse expediente de no disponibilidad de crédito.”



Sometido a votación, con siete votos de abstención (6 PSOE y 1 Compromís) y trece votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 1 Sra. Pérez Tortosa, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, ACORDÓ:

PRIMERO. Ratificar el capítulo IV del estado de gastos del Presupuesto de 2021 para 2022 del Ayuntamiento de Santa Pola y Organismo Autónomo Agencia de desarrollo local Según detalle:

Ayuntamiento :

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCION	IMPORTE
22100	43300	41000	APORT. O.A.M. AGENCIA DESARROLLO	742.927,97 €
22100	43300	4100001	A.D.L.APORTACION T.EMPLEO IX	28.916,65 €
22100	43300	4100004	ADL PROYECTOS EUROPEOS	16.335,00 €
22100	43300	4100009	ADL ET FORMEM	8.772,50 €
22100	43300	4100017	ADL CREACION EMPLEO	30.000,00 €
11100	17220	46600	APORTACION INS.ECOLOGIA LITORAL	10.020,00 €
21111	92200	46600	APORT. A ASOCIACIONES QUE AGRUPAN MUNICI	10.600,00 €
24000	16230	46700	APORTACION CONSORCIO BASURAS:CORRIENTE	900.000,00 €
72100	13600	46700	TRANSFERENCIA CONSORCIO BOMBEROS.	209.800,00 €
21111	92000	48000	TRANSF.A SINDICATOS P.LABORAL Y FUNCIO.	1.803,00 €
41000	33400	48000	ESTUD-TRABAJOS EDICIONES Y PREMIOS	5.000,00 €
42110	32690	48000	AYUD.ALIMT.Y OTR:EDUCACION Y BECAS	79.100,00 €
43100	34100	48000	SUBVENCIONES Y AYUDAS DEPORTE	116.000,00 €
44000	33800	48000	SUBV.ASOC.FEST.CULTURAL MOROS CRISTIANOS	30.000,00 €





82200	43300	48000	TRANSFERENCIA GALP	4.000,00 €
42000	32691	4800000	AYUDAS TRANSPORTE EDUCA.NO OBLIGATORIA	10.000,00 €
41000	33400	4800001	SUBV. ESCUELA DE MÚSICA MESTRE ALFONSEA	6.700,00 €
42110	32690	4800001	OTRAS TRANFERENCIAS EDUCACION	12.000,00 €
43100	34100	4800001	SUBVENCIÓN CLUB ATLETISMO SANTA POLA	10.000,00 €
41000	33400	4800002	SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL L'ANTINA	1.600,00 €
41000	33400	4800003	SUBV.COFRADÍA Y HERMANDADES SEMANA SANTA	3.000,00 €
81100	23110	48900	OTRAS TRANSF.ACC.SOCIAL.INP Y OTROS	300.000,00 €

2.536.575,12 €

ADL

ORG	PROG	ECO	CONCEPTO	IMPORTE
50000	43300	47000	Subvenciones Creación Empleo	30.000,00 €

SEGUNDO: Remitir copia a la Administración del Estado a través de Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda .

TERCERO: Remitir copia a la Comunidad Valenciana

CUARTO: Publicar copia en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santa Pola





Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

